



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 10 de mayo de 2021

NÚM. 59

---

**S U M A R I O**

SERIE B:

**Proposiciones de Ley Foral:**

—Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 2).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2021, aprobó la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 30 de abril de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Ley Foral de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra**

**PREÁMBULO**

La presente ley foral se presenta con la finalidad de incorporar como parte de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, y dar publicidad a los diferentes anexos a los que hace mención el articulado de la misma, dotando de seguridad jurídica al cuerpo total de dicha ley foral.

**Artículo único.** Modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

Por el presente se tendrán por incorporados a la referida ley foral, con el objeto y efectos en ella establecidos, los anexos numerados del 1 al 5 que se recogen a continuación.

**Disposición final.** La presente ley foral entrará en vigor con efectos de 1 de abril de 2021.

**ANEXO I**  
**MANUAL DE VALORACIÓN DE LOS PUESTOS**  
**DE TRABAJO DE LAS POLICÍAS DE NAVARRA**

**CRITERIO I – RESPONSABILIDAD**

Este criterio aprecia:

- A. Responsabilidad sobre gestión.
- B. Responsabilidad sobre iniciativa.
- C. Responsabilidad sobre personas y relaciones.
- D. Responsabilidad sobre datos confidenciales.

**A. Responsabilidad sobre gestión.**

Este factor aprecia la importancia que para la organización tienen las tareas a desarrollar en un determinado puesto de trabajo. Dicha importancia se evalúa en función de los efectos que las acciones y decisiones del ocupante de un puesto de trabajo pueden tener sobre la marcha de la unidad (los objetivos, la eficacia y calidad de los servicios, los recursos económicos, etc.).

Para valorar estos efectos se tiene en cuenta el impacto de las consecuencias en el caso de actuaciones deficientes –el daño que ocasionan– y la probabilidad de tales actuaciones.

**A.1.-** Daño que se puede ocasionar (consecuencias).

1.1.- Leve.

Que el daño pueda provocar algún perjuicio, como pérdida de tiempo o de material. El impacto del perjuicio tiene cierta repercusión en el exterior y puede ser subsanado en un plazo breve de tiempo.

1.2.- Medio.

Que el daño pueda incidir directamente en resultados negativos para el servicio o en la credibilidad frente a terceros. Puede haber repercusión al exterior y la reparación de las consecuencias puede tardar un tiempo en ser subsanada.

1.3.- Grave.

Que el daño ocasione graves perjuicios para la Policía. Las consecuencias de una actuación deficiente pueden ser difícilmente subsanables, atentando contra la propia misión de la organización.

**A.2.-** Probabilidad.

2.1.- Baja.

Es improbable o difícil que las acciones del ocupante del puesto tengan repercusiones negativas. En caso de producirse, existen dispositivos

de supervisión que pueden evitarlas y/o neutralizarlas reduciendo por tanto la probabilidad del daño.

2.2.- Media.

Las acciones del ocupante del puesto tienen una cierta probabilidad de tener repercusiones negativas. Éstas se encuentran mitigadas por dispositivos de control y/o la acción directa de instancias superiores que actúan reduciendo la probabilidad del daño.

2.3.- Alta.

Las acciones del ocupante del puesto tienen una alta probabilidad de tener repercusiones negativas en el caso de una actuación deficiente. Escasos o ningún dispositivo de control.

**B. Responsabilidad sobre iniciativa.**

Este factor evalúa el nivel de autonomía exigido al ocupante de un puesto de trabajo en la realización de sus funciones y en la toma de decisiones con motivo de las mismas. Para su determinación se valora la variedad de las tareas del puesto y el grado de autonomía con el que el ocupante debe afrontar la realización de las mismas.

**B.1.-** Variedad de las tareas.

1.1.- Normal.

Realización de tareas rutinarias dentro de cierta variedad, debiendo resolver situaciones con pocas alternativas de elección y en base a precedentes, protocolos o normas.

1.2.- Alta.

Tareas que presentan variantes que obligan a resolver situaciones con varias alternativas de elección sin que necesariamente se encuentren recogidas en protocolos, normas o precedentes.

1.3.- Muy alta.

Tareas con muchas variantes sin pautas establecidas previamente y consecuencias no definidas, que exigen procesos de análisis y estudio profundo. Se formulan propuestas y recomendaciones al más alto nivel.

**B.2.-** Autonomía.

2.1.- Normal.

El puesto tiene autonomía dentro de unos procesos normalizados mediante directrices concretas que en ocasiones puede ser necesario adaptar dentro de su competencia. La toma de decisiones está enmarcada en un rango de liber-

tad de interpretación de normas, pautas u órdenes concretas. Existe control al finalizar el trabajo.

2.2.- Alta.

La autonomía del puesto es alta. El ocupante realiza su actividad con directrices amplias y sin supervisión inmediata. Realiza propuestas, recomendaciones, e implementa métodos y procedimientos. Pone en marcha acciones o programas, que tienen influencia considerable sobre la gestión eficaz de los recursos de una unidad.

2.3.- Muy alta.

El ocupante tiene gran autonomía y decisión. Tiene máxima influencia sobre la estrategia, planificación, gestión y recursos. No tiene directrices previas salvo las referentes a resultados.

**C. Responsabilidad sobre personas y relaciones.**

Este factor aprecia la responsabilidad que contraen los ocupantes de los puestos que deben mantener relaciones personales, tanto dentro como fuera de la organización, a la hora de realizar sus tareas. Dicha responsabilidad se valora en función de la finalidad e importancia de los contactos y la dificultad de los mismos.

**C.1.- Importancia de los contactos/relaciones.**

1.1.- Normal.

Relaciones personales cuya finalidad es la realización de tareas policiales concretas, habitualmente con su entorno de trabajo más próximo y/o derivadas de la atención directa al ciudadano.

1.2.- Alta.

Relaciones cuya finalidad es la de gestionar recursos y planificar acciones policiales, además de con su entorno de trabajo, con otros ámbitos para intercambios de información y/o coordinación dentro y fuera de la policía.

1.3.- Muy alta.

Relaciones cuya finalidad es establecer y/o ejecutar estrategias de la Policía Foral, con Instituciones, Direcciones y Unidades de forma continua y con alto nivel e importancia. Las relaciones son consustanciales a la propia misión del puesto.

**C.2.- Dificultad de los contactos/relaciones.**

2.1.- normal.

Relaciones rutinarias de trabajo, que no precisan de planificación previa, su finalidad es la transmisión y/o recepción de información.

2.2.- alta.

Los contactos exigen preparación previa para conseguir resultados, su contenido además de la transmisión y/o recepción de información requiere integrarla.

2.3.- Muy alta.

Se requiere planificar detallada y estratégicamente el contenido a tratar con los contactos para llegar a acuerdos con los diferentes interlocutores y lograr la modificación de la posición de los mismos si la situación lo requiere.

**D. Responsabilidad sobre datos confidenciales.**

Este factor valora la responsabilidad que contrae el ocupante de un puesto de trabajo al conocer información confidencial por razón de su tarea. Dicha información varía en su nivel de importancia, definida ésta por el perjuicio que su difusión puede causar. En Policía Foral, esta importancia es gestionada mediante permisos de acceso a la misma.

1.1.- Baja.

Los permisos concedidos en el acceso a las aplicaciones informáticas son para información genérica o consulta aislada. El acceso a la misma es compartido por muchos puestos.

1.2.- Media.

Los permisos concedidos son a información detallada, cuyo acceso se circunscribe a puestos y unidades limitadas.

1.3.- Alta.

Los permisos concedidos en el acceso a las aplicaciones informáticas son a información con manejo de datos especialmente sensibles y específicos.

Tabla de valoración

A) RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN	A.1. DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR	LEVE	MEDIO	GRAVE
		1	2	3
	A.2. PROBABILIDAD	BAJA	MEDIA	ALTA
		1	2	3
B) RESPONSABILIDAD SOBRE INICIATIVA	B.1. VARIEDAD DE LAS TAREAS	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
		1	2	3
	B.2. AUTONOMÍA	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
		1	2	3
C) RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAS Y RELACIONES	C.1. IMPORTANCIA CONTAC/RELAC.	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
		1	2	3
	C.2. DIFICULTAD CONTAC/RELAC	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
		1	2	3
D) RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES	D.1. GRADO DE ACCESO A INFORMACIÓN CONF.	BAJA	MEDIA	ALTA
		2	4	6

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	8	1	10	8 a 9
GRADO 2	10	2	20	10 a 11
GRADO 3	12	3	30	12 a 13
GRADO 4	14	4	40	14 a 15
GRADO 5	16	5	50	16 a 17
GRADO 6	18	6	60	18 a 19
GRADO 7	20	7	70	20 a 21
GRADO 8	22	8	80	22 a 22
GRADO 9	23	9	90	23 a 23
GRADO 10	24	10	100	24 ó superior

**CRITERIO II – DEDICACIÓN**

Este criterio valora la disponibilidad que conlleva el desempeño del puesto de trabajo, para la realización de las funciones del mismo. Tiene en cuenta la realización de jornadas de trabajo irregulares, fuera de lo establecido en calendario, con variaciones del mismo y/o la localización del policía.

**1.1.- Dedicación normal.**

Se asignará este grado a los puestos en los que su calendario/cartelera establecido/a no es alterado, salvo en llamamientos puntuales para la cobertura de necesidades del servicio. El desempeño en el puesto no requiere dedicación ni flexibilidad extraordinaria o adicional a la inherente a todos los puestos de Policía.

**1.2.- Dedicación alta.**

Se asignará este grado a los puestos en los que su calendario/cartelera establecido/a se

puede ver alterado/a, salvo en periodo vacacional. En concreto, esto puede suceder, además de por los llamamientos mencionados en el apartado anterior, por modificaciones o variaciones tanto en el horario de entrada como de salida, según las necesidades del servicio.

**1.3.- Dedicación muy alta.**

Se asignará este grado a los puestos que para el ejercicio de sus funciones, además del calendario/cartelera establecido/a, se requiere la prestación de sus servicios en régimen de mayor disponibilidad que los descritos en grados anteriores. El desempeño del puesto requiere flexibilidad de calendario y/o variación de jornadas por exigencias de su responsabilidad, debiendo estar localizado y disponible en cualquier momento, salvo en periodo vacacional.

Tabla de valoración

	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
A) CALENDARIO NORMALIZADO			
B) LOCALIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO	1	2	3
C) DEDICACIÓN ABSOLUTA			

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	1	1	10	1 a 1
GRADO 2	2	2	20	2 a 2
GRADO 3	3	3	30	3 ó superior

**CRITERIO III – PREPARACIÓN TÉCNICA**

Este criterio aprecia la necesidad de posesión de los conocimientos adecuados para realizar las funciones establecidas para cada puesto de trabajo, en tres aspectos diferenciados:

A. Formación adicional.

B. Tiempo para el desempeño.

C. Necesidad de actualización en procesos y metodología, normativas y protocolos policiales, así como en habilidades directivas.

**A. Formación adicional.**

En este factor se toman en consideración los cursos establecidos por la organización como requisito de acceso al puesto de trabajo.

**A.1. Formación por empleos.**

Valora la formación recibida por el personal para el desempeño de las funciones de cada uno de los empleos establecidos en la organización.

1.1.- Policía

1.2.- Cabo

1.3.- Subinspector

1.4.- Inspector

1.5.- Comisario

1.6.- Comisario Principal

**A.2.** Formación como requisito de acceso y/o mantenimiento de puesto (especialización) <sup>(1)</sup>.

Valora la formación especializada exigida por la organización para el desempeño de las funciones de cada uno de los puestos.

1.1.- Puestos de trabajo sin curso de formación específico como requisito imprescindible para el acceso y/o mantenimiento en los mismos.

1.2.- Puestos de trabajo con curso de formación específico, cuya duración no exceda de..... <sup>(2)</sup> como requisito imprescindible para el acceso y/o mantenimiento en los mismos.

1.3.- Puestos de trabajo con curso de formación específico, cuya duración exceda de..... <sup>(2)</sup> como requisito imprescindible para el acceso y/o mantenimiento en los mismos.

**B. Tiempo necesario para el desempeño.**

Valora el tiempo necesario estimado para una correcta realización de las funciones del puesto, de manera autónoma, una vez adquiridos los conocimientos específicos.

1.1.- Hasta seis meses.

1.2.- Hasta un año.

1.3.- Más de un año.

**C. Necesidad de actualización en procesos y metodología, normativas y protocolos policiales, así como en habilidades directivas.**

1.1.- Normal.

Requiere actualización sobre un número relativamente escaso de protocolos y normativas que rigen las actuaciones de la Policía, siendo además limitadas las modificaciones que afectan a los mismos.

1.2.- Alta.

Requiere actualización sobre un número amplio de los protocolos y normativas que rigen las actuaciones de la Policía, lo que provoca una mayor frecuencia de modificación de aquellos que les afecten.

Por otro lado abarca los puestos de trabajo con habilidades o capacidades específicas que requieran un entrenamiento permanente.

1.3.- Muy alta.

Requiere actualización permanente sobre un número amplio de normativas, así como impulsar la actualización y mejora de protocolos y procedimientos, además de reciclaje en lo referente a la gestión de personas y la definición y consecución de objetivos de la organización.

<sup>(1)</sup> No se realiza la valoración correspondiente a este apartado, al no estar en la actualidad establecido reglamentariamente.

<sup>(2)</sup> Se deja sin acotar los límites de los cursos de formación específica a la espera de su reglamentación.

Tabla de valoración

A) FORMACIÓN ADICIONAL	A.1. EMPLEO	POLICÍA	CABO	SUBINSPECTOR	INSPECTOR	COMISARIO	COMISARIO PPAL
		1	2	3	4	5	6
	A.2. ESPECIALIZACIÓN	BÁSICA	MEDIA	ALTA			
		1	2	3			
B) TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO		< 6 MESES		> 6 MESES y < 1 AÑO		> 1 AÑO	
		2		4		6	
C) NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN		NORMAL	ALTA	MUY ALTA			
		1	2	3			

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	4	1	10	4 a 5
GRADO 2	6	2	20	6 a 7
GRADO 3	8	3	30	8 a 9
GRADO 4	10	4	40	10 a 11
GRADO 5	12	5	50	12 a 13
GRADO 6	14	6	60	14 a 15
GRADO 7	16	7	70	16 ó superior



#### **CRITERIO IV – DIFICULTAD**

Este criterio aprecia la dificultad añadida a la realización de las tareas encomendadas, por la existencia de condiciones concurrentes, que hacen del desempeño de las mismas más complejo que si tales condiciones no existen.

A. Dificultad por condiciones físicas.

B. Dificultad operativa.

##### **A. Dificultad por condiciones físicas.**

Dificultad por exposición a situaciones físicas y/o sensoriales que suponen condiciones de incomodidad o molestia y requieren de un esfuerzo añadido al propio de la tarea para su correcta ejecución. Condiciones tales como inclemencias climatológicas, variaciones de temperatura, olores, ruidos, vibraciones, etc. que requieren un esfuerzo adicional sobre la tarea.

El grado variará dependiendo de la frecuencia de exposición a condiciones de incomodidad o molestia del puesto de trabajo.

1.1.- Baja.

En el normal desempeño del puesto se producen con baja frecuencia las circunstancias descritas. Entre 20 y 40%.

1.2.- Media.

En el normal desempeño del puesto concurren con bastante frecuencia las circunstancias descritas. Entre el 40 y el 80%.

1.3.- Alta.

En el normal desempeño del puesto se producen habitualmente circunstancias que originan la dificultad. Más del 80%.

##### **B. Dificultad operativa.**

Este factor valora la dificultad que supone la necesidad de mantener una atención adicional o

dividida para la realización de la tarea, como es, la observación de reglas de seguridad a la par que la tarea encomendada.

Se excluyen de este criterio las reglas a observar, inherentes a todo policía, en cuanto a la utilización de las armas de dotación personal.

Este criterio se subdivide en dos circunstancias, la entidad de las reglas de seguridad a mantener y la frecuencia necesaria del mantenimiento de dichas reglas.

**B.1.-** Entidad de las reglas de seguridad que deben ser observadas.

1.1.- El trabajo requiere la observación de reglas de seguridad estrictas para que no ocurran accidentes de trabajo, abarcando de forma habitual un número limitado de situaciones.

1.2.- El trabajo requiere la observación de reglas de seguridad estrictas para que no ocurran accidentes de trabajo, abarcando de forma habitual un gran número de situaciones.

1.3.- El trabajo requiere un cuidado constante, ya que un ligero descuido ocasionaría accidentes de extrema gravedad.

**B.2.-** Tiempo durante el que dichas reglas de seguridad deben ser observadas.

2.1.- Las reglas de seguridad del puesto deben ser observadas durante menos del 25% del tiempo efectivo de trabajo.

2.2.- Las reglas de seguridad del puesto deben ser observadas entre el 25% y el 75% del tiempo efectivo de trabajo.

2.3.- Las reglas de seguridad del puesto deben ser observadas durante más del 75% del tiempo efectivo de trabajo.

Tabla de valoración

A) DIFICULTAD FÍSICA		<b>BAJA</b>	<b>MEDIA</b>	<b>ALTA</b>
		2	4	6
B) DIFICULTAD OPERATIVA	A.1. ENTIDAD DE LAS REGLAS	<b>ESTRICTO/LIMITADO</b>	<b>ESTRICTO/GRAN Nº</b>	<b>CONSTANTE/EXTREMO</b>
		1	2	3
	A.2. TIEMPO DE EXPOSICIÓN	<b>BAJO (&lt;25%)</b>	<b>MEDIO (&gt;25% y &gt;75%)</b>	<b>ALTO (&gt;75%)</b>
		1	2	3

ASIGNACIÓN DE GRADO				
<b>GRADO 1</b>		1	10	<b>0 a 2</b>
<b>GRADO 2</b>	3	2	20	<b>3 a 5</b>
<b>GRADO 3</b>	6	3	30	<b>6 a 8</b>
<b>GRADO 4</b>	9	4	40	<b>9 a 10</b>
<b>GRADO 5</b>	11	5	50	<b>11 ó superior</b>

Asignación de valores a los criterios.

El peso de cada criterio es proporcional al número de factores que incluye, dada la importancia relativa de cada uno de ellos en el desempeño de la función policial.

La ponderación de cada uno de los criterios y el valor total de los mismos se refleja en los cuadros que se incorporan en cada criterio y conforma un sistema de puntuación que resulta de un total de valor ponderado de 100% y una puntuación máxima de 250.

El criterio de Responsabilidad cuenta con 4 factores, se le asigna un valor ponderado de un

40%, unos grados/intervalos de puntuación de 10/10 y una puntuación máxima de 100 puntos.

El criterio de Dedicación cuenta con 1 factor, se le asigna un valor ponderado de un 12%, unos grados/intervalos de puntuación de 3/10 y una puntuación máxima de 30 puntos.

El criterio de Preparación Técnica cuenta con 3 factores, se le asigna un valor ponderado de un 28%, unos grados/intervalos de puntuación de 7/10 y una puntuación máxima de 70 puntos.

El criterio de Dificultad cuenta con 2 factores, se le asigna un valor ponderado de un 20%, unos grados/intervalos de puntuación de 5/10 y una puntuación máxima de 50 puntos.

**ANEXO II**  
**NORMAS DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE**  
**VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN**  
**POLICÍA FORAL.**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

*1. Subfactor de “Formación Adicional” del criterio de “Preparación Técnica”.*

Teniendo en cuenta que en la actualidad no se encuentra desarrollada reglamentariamente la formación como requisito de acceso y/o mantenimiento de puesto de trabajo, en tanto no lleve a cabo su desarrollo, se dispone que el subfactor A.2. “Formación como requisito de acceso y/o mantenimiento de puesto (especialización)” se

valorará en aquellos puestos de trabajo cuya provisión se lleva a cabo mediante concurso específico o concurso más superación de pruebas físicas.

*2. Criterio de “Dedicación”:*

Teniendo en cuenta la aplicación del nuevo régimen de jornadas reguladas en el artículo 49 e) de la Ley Foral 8/2007, de las Policías de Navarra, y su incidencia en el criterio de valoración de “Dedicación” definido en el Manual de Valoración, se dispone que, a la entrada en vigor de las nuevas jornadas, la valoración de este criterio se tendrá en cuenta en aquellas unidades que trabajen con dedicación exclusiva, con guardia localizada o prolongación de jornada.

**ANEXO III  
ASIGNACIÓN DE GRUPOS EN POLICÍA FORAL**

En la tabla de Grupos se identifica al Grupo de Jefatura Comunicación en el Grupo 202 junto con Gestión, Recursos Humanos y Formación, sin embargo y al valorar a Jefatura de forma independiente, se entenderá como grupo específico. El Grupo de Custodia y Traslado de Detenidos también se entenderá como grupo específico.

ÁREA / DIVISIÓN / BRIGADA / GRUPO	EMPLEO	CÓDIGO	GRUPO
INSPECCIÓN GENERAL	COM. PRINCIPAL	100000	001
SEGURIDAD INTERIOR Y POLICÍA ADMINISTRAT.	COM. PRINCIPAL	200000	
TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	COM. PRINCIPAL	300000	
SEGURIDAD CIUDADANA	COM. PRINCIPAL	400000	
INVESTIGACIÓN CRIMINAL	COM. PRINCIPAL	500000	

ÁREA / DIVISIÓN / BRIGADA / GRUPO	EMPLEO	CÓDIGO	GRUPO
DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y ENLACE OPERATIVO	COMISARIO	110000	002
DIVISIÓN GENERAL TÉCNICA	COMISARIO	120000	
DIVISIÓN RÉGIMEN INTERNO	COMISARIO	130000	
COMISARÍA DE PAMPLONA	COMISARIO	140000	
COMISARÍA DE TUDELA	COMISARIO	150000	
COMISARÍA DE TAFALLA	COMISARIO	160000	
COMISARÍA DE ESTELLA	COMISARIO	170000	
COMISARÍA DE SANGÜESA	COMISARIO	180000	
COMISARÍA DE ELIZONDO	COMISARIO	190000E	
COMISARÍA DE ALSASUA	COMISARIO	190000A	
DIVISIÓN SEGURIDAD INTERIOR	COMISARIO	210000	
DIVISIÓN DE SEGURIDAD VIAL	COMISARIO	310000	
DIVISIÓN ATESTADOS E INVESTIGACIÓN	COMISARIO	320000	
DIV. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CIUDAD.	COMISARIO	410000	
DIVISIÓN PROTECCIÓN AUTORIDADES	COMISARIO	420000	
DIVISIÓN INTERVENCIÓN	COMISARIO	430000	
DIVISIÓN DE POLICÍA JUDICIAL	COMISARIO	510000	
DIVISIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA	COMISARIO	520000	
DIVISIÓN DE INFORMACIÓN	COMISARIO	530000	

ÁREA / DIVISIÓN / BRIGADA / GRUPO	EMPLEO	CÓDIGO	GRUPO
BRIGADA DESARROLLO TECNOL.	INSPECTOR	121000	101
BRIGADA ADMÓN. DE MEDIOS	INSPECTOR	122000	
BRIGADA DE TRÁFICO	INSPECTOR	151000	
BRIGADA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES Y DETENIDOS	INSPECTOR	211000	
BRIGADA SEGURIDAD PRIVADA Y SISTEMAS	INSPECTOR	212000	
BRIGADA DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	INSPECTOR	221000	
BRIGADA PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	INSPECTOR	222000	
BRIGADA DELITOS ECONÓMICOS Y CONTRA EL PATRIMONIO	INSPECTOR	511000	
BRIGADA. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	INSPECTOR	512000	
BRIGADA DELITOS CONTRA LA SALUD	INSPECTOR	513000	
BRIGADA ASISTENCIAL	INSPECTOR	514000	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	INSPECTOR	151000	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA LABORATORIO	INSPECTOR	522000	
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN	INSPECTOR	531000	
BRIGADA DE ANÁLISIS E INFORMES	INSPECTOR	532000	

ÁREA / DIVISIÓN / BRIGADA / GRUPO	EMPLEO	CÓDIGO	GRUPO
DIVISIÓN C.M.C.	SUBINSPECTOR	110100	201
GRUPO JEFATURA	SUBINSPECTOR	120100	202
GRUPO FORMACIÓN	SUBINSPECTOR	120200	
GRUPO RECURSOS HUMANOS	SUBINSPECTOR	120300	
GRUPO GEST. ADMINISTRATIVA	SUBINSPECTOR	120400	
OFICINA DE ATENCIÓN POLICÍA	SUBINSPECTOR	140100	203
BRIGADA DESARROLLO TECNOL.	SUBINSPECTOR	121100	204
GRUPO ENLACE	SUBINSPECTOR	121200	205
GRUPO DE SEGURIDAD VIAL TUDELA	SUBINSPECTOR	151100	206
GRUPOS DE SEGURIDAD VIAL	SUBINSPECTOR	310100	
GRUPO DE TRANSPORTES	SUBINSPECTOR	310300	207
GRUPO DE RADAR	SUBINSPECTOR	310200	
GRUPO DE ATESTADOS TUDELA	SUBINSPECTOR	151200	208
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA TUDELA	SUBINSPECTOR	150100	209
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA TAFALLA	SUBINSPECTOR	160100	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ESTELLA	SUBINSPECTOR	170100	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SANGÜESA	SUBINSPECTOR	180100	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ELIZONDO	SUBINSPECTOR	190100E	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ALSASUA	SUBINSPECTOR	190100A	
GRUPOS OPERATIVOS (PREVENCIÓN Y ATENC CIUDADANA)	SUBINSPECTOR	410100	
GRUPO CUSTODIA Y TRASLADO DETENIDOS	SUBINSPECTOR	211400	
BRIGADA DELITOS ECONÓMICOS Y CONTRA EL PATRIMONIO	SUBINSPECTOR	511100	210
BRIGADA. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	SUBINSPECTOR	512100	
BRIGADA DELITOS CONTRA LA SALUD	SUBINSPECTOR	513100	
BRIGADA ASISTENCIAL	SUBINSPECTOR	514100	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	SUBINSPECTOR	521100	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA LABORATORIO	SUBINSPECTOR	522100	
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN	SUBINSPECTOR	531100	
BRIGADA DE ANÁLISIS E INFORMES	SUBINSPECTOR	532100	
GRUPO APOYO TECNOLÓGICO	SUBINSPECTOR	500100	211
GRUPO DE POLICÍA JUDICIAL TUDELA	SUBINSPECTOR	150200	212
GRUPO DE POLICÍA JUDICIAL TAFALLA	SUBINSPECTOR	160200	
GRUPO DE POLICÍA JUDICIAL ESTELLA	SUBINSPECTOR	170200	
GRUPO POLICÍA JUDICIAL NORTE	SUBINSPECTOR	510100	
GRUPO EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN	SUBINSPECTOR	130100	213
GRUPO CALIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	SUBINSPECTOR	130200	
GRUPO DE MEDIO AMBIENTE TUDELA	SUBINSPECTOR	150300	214
GRUPOS MEDIOAMBIENTE 1 y 2	SUBINSPECTOR	222100	
BRIGADA DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	SUBINSPECTOR	221100	215
GRUPO JUSTICIA	SUBINSPECTOR	211100	216
GRUPO PALACIO	SUBINSPECTOR	211200	
GRUPO PARLAMENTO	SUBINSPECTOR	211300	
BRIGADA SEGURIDAD PRIVADA Y SISTEMAS	SUBINSPECTOR	212100	217
DIVISIÓN PROTECCIÓN AUTORIDADES	SUBINSPECTOR	420100	218
GRUPO INTERVENCIONES ESPECIALES (INTERVENCIÓN)	SUBINSPECTOR	430100	219
GRUPOS INTERVENCIÓN 1 Y 2 (INTERVENCIÓN)	SUBINSPECTOR	430200	220
GRUPO PLANIFICACIÓN OPERATIVA	SUBINSPECTOR	300100	221
BRIGADA ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS	SUBINSPECTOR	122100	222

ÁREA / DIVISIÓN / BRIGADA / GRUPO	EMPLEO	CÓDIGO	GRUPO
GRUPO FORMACIÓN	CABO	120210	302
GRUPO RECURSOS HUMANOS	CABO	120310	
GRUPO GEST. ADMINISTRATIVA	CABO	120410	
OFICINA DE ATENCIONPOLICÍA	CABO	140110	303
BRIGADA DESARROLLO TECNOL.	CABO	121110	304
GRUPO DE SEGURIDAD VIAL TUDELA	CABO	151110	306
GRUPOS DE SEGURIDAD VIAL	CABO	310110	
GRUPO DE TRANSPORTES	CABO	310310	307
GRUPO DE RADAR	CABO	310210	
GRUPO DE ATESTADOS TUDELA	CABO	151210	308
DIVISIÓN ATESTADOS E INVESTIGACIÓN	CABO	320010	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA TUDELA	CABO	150110	309
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA TAFALLA	CABO	160110	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ESTELLA	CABO	170110	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SANGÜESA	CABO	180110	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ELIZONDO	CABO	190110E	
GRUPO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA ALSASUA	CABO	190110A	
GRUPO CUSTODIA Y TRASLADO DETENIDOS	CABO	211410	
GRUPOS OPERATIVOS (DIV PREVENCIÓN Y ATENC CIUDADANA)	CABO	410110	310
BRIGADA DELITOS ECONÓMICOS Y CONTRA EL PATRIMONIO	CABO	511110	
BRIGADA. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	CABO	512110	
BRIGADA DELITOS CONTRA LA SALUD	CABO	513110	
BRIGADA ASISTENCIAL	CABO	514110	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA DE CAMPO	CABO	521110	
BRIGADA CRIMINALÍSTICA LABORATORIO	CABO	522110	
BRIGADA DE ANÁLISIS E INFORMES	CABO	532110	312
GRUPO DE POLICÍA JUDICIAL TUDELA	CABO	150210	
GRUPO CALIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO	CABO	130210	313
GRUPOS MEDIOAMBIENTE 1 y 2	CABO	222110	314
GRUPO DE MEDIO AMBIENTE TUDELA	CABO	150310	
BRIGADA DE JUEGO Y ESPECTÁCULOS	CABO	221110	315
GRUPO JUSTICIA	CABO	211110	316
GRUPO PALACIO	CABO	211210	
GRUPO PARLAMENTO	CABO	211310	
BRIGADA SEGURIDAD PRIVADA Y SISTEMAS	CABO	212110	317
DIVISIÓN PROTECCION AUTORIDADES	CABO	420110	318
GRUPOS INTERVENCIÓN 1 Y 2 (DIV. DE INTERVENCIÓN)	CABO	430210	320
GRUPO PLANIFICACION OPERATIVA	CABO	300110	321
BRIGADA ADMON. DE MEDIO	CABO	122110	322
BRIGADA PROTECCIÓN DE INSTALACIONES Y DETENIDOS	CABO	211010	323

**ANEXO IV**  
**TABLA DE VALORACIÓN, CUADRO DE PUNTUACIONES ORDENADAS**  
**POR EMPLEOS Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE DE INCREMENTO DE**  
**COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO EN POLICÍA FORAL**



A. TABLA DE VALORACIÓN:

GRUPO	CRITERIO I.						CRITERIO II.						CRITERIO III. PREPARACIÓN						CRITERIO IV.						PUNTO TOTAL	DESCRIPCIÓN		
	A) RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN		B) RESPONSABILIDAD SOBRE INICIATIVA		C) RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAS Y RELACIONES		D) RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES		TOTAL	OCURR	PUNTO	A) FORMACIÓN ADICIONAL		B) TIEMPO NECESARIO PARA EL DE	C) NECESIDAD	TOTAL	OCURR	PUNTO	A) DIFICULTAD FÍSICA		B) DIFICULTAD	EXPOSICIÓN	TOTAL	OCURR			PUNTO	
	A.1. DAÑO QUE PUEDE OCACIONAR	A.2. PROBABILIDAD	B.1. VARIEDAD DE TAREAS	B.2.	C.1. IMPORTANCIA CONTAC/RELAC.	C.2. DIFICULTAD	D.1. GRADO DE ACCESO A INFORMACION CONF.	A.1.				A.2 ESPECIALIZACIÓN	REGLAS						REGLAS	EXPOSICIÓN								
001	GRAVE	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	ALTA	24	10	100	MUY ALTA	3	30	COMISARIO PPAL	> 1 AÑO	MUY ALTA	15	6	60				1	10	200	C. PRINCIPAL		
002	GRAVE	ALTA	MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA	ALTA	ALTA	22	8	80	MUY ALTA	3	30	COMISARIO	> 1 AÑO	MUY ALTA	14	6	60				1	10	180	COMISARIO		
101	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	MUY ALTA	ALTA	ALTA	21	7	70	MUY ALTA	3	30	INSPECTOR	> 1 AÑO	MUY ALTA	13	5	50				1	10	160	INSPECTOR		
201	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	18	6	60	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40				1	10	120	SUB CMC		
202	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	15	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30				1	10	90	SUB GR. FORM/GESTION		
203	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)		2	1	10	110	SUB OAC	
204	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50				1	10	130	SUB DESAR. TECNOL.		
205	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40				1	10	120	SUB ENLACE		
206	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	15	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	120	SUB SEG. VIAL	
207	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	15	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	120	SUB TRANS/RADAR	
208	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50				1	10	130	SUB ATEST. TUDELA		
209	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	15	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ESTRICTO/ GRAN N°	ALTO (>75%)	11	5	50	130	SUB SEG. CIUDAD.	
210	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	13	5	50				2	1	10	150	SUB JUDIC. BR. CENT.	
211	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	11	4	40				2	1	10	130	SUB APOYO TECNOL.	
212	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	13	5	50				2	1	10	150	SUB JUD. COMI Y NORTE	
213	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50				2	1	10	150	SUB REG. INTERNO	
214	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	MEDIA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	8	3	30	110	SUB MED. AMBIENTE	
215	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	5	2	20	110	SUB JUEGO Y ESPEC.	
216	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	< 6 MESES	NORMAL	6	2	20				3	2	20	90	SUB EDIFICIOS	
217	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	10	4	40				2	1	10	100	SUB SEG Y SISTEMAS	
218	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	16	5	50	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30				2	1	10	110	SUB ESCOLTAS	
219	GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	16	5	50	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	12	5	50	ALTA	CONSTANTE/EXTREMO	MEDIO (>25% y >75%)	11	5	50	170	SUB GIE	
220	MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	15	4	40	ALTA	2	20	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	11	4	40	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	9	4	40	140	SUB INTERVENCION	
221	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30				2	1	10	90	SUB PLAN. OPERAT.	
222	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	BAJA	14	4	40	NORMAL	1	10	SUBINSPECTOR	< 6 MESES	NORMAL	6	2	20				1	10	80	SUB. ADMON MEDIOS		
302	MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	ALTA	NORMAL	BAJA	12	3	30	NORMAL	1	10	CABO	< 6 MESES	NORMAL	5	1	10				1	10	60	CABO FORM/GESTION		
303	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	ALTA	16	5	50	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20			ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	3	2	20	100	CABO OAC
304	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	ALTA	16	5	50	NORMAL	1	10	CABO	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40				1	10	110	CABO DESAR. TECNOLO.		
306	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	110	CABO SEG. VIAL	
307	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	110	CABO TRANS/RADAR	
308	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	ALTA	ALTA	17	5	50	NORMAL	1	10	CABO	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	5	2	20	120	CABO ATESTADOS	
309	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/ GRAN N°	ALTO (>75%)	11	5	50	120	CABO SEG CIUDADANA	
310	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	ALTA	2	20	CABO	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50				2	1	10	140	CABO JUDIC. BR. CENT.	
312	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	ALTA	2	20	CABO	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50				2	1	10	140	CABO JUD. TUDELA	
313	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	ALTA	2	20	CABO	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40				2	1	10	130	CABO CALIDAD, REG. DIS	
314	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	100	CABO MEDIO AMBIENTE	
315	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	ALTA	2	20	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	5	2	20	90	CABO JUEGO Y ESPEC.	
316	MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	11	2	20	NORMAL	1	10	CABO	< 6 MESES	NORMAL	5	1	10				3	2	20	60	CABO EDIFICIOS	
317	MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	11	2	20	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30				2	1	10	70	CABO SEG. PRIV Y SIST	
318	GRAVE	ALTA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	13	3	30	ALTA	2	20	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	5	2	20	100	CABO ESCOLTAS	
320	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	BAJA	12	3	30	ALTA	2	20	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	9	4	40	130	CABO INTERVENCION	
321	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	ALTA	ALTA	BAJA	13	3	30	NORMAL	1	10	CABO	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30				2	1	10	80	CABO PLANI OPERATIVA	
322	LEVE	MEDIA	NORMAL	NORMAL	ALTA	NORMAL	BAJA	10	2	20	NORMAL	1	10	CABO	< 6 MESES	NORMAL	5	1	10				1	10	50	CABO ADMON MEDIOS		
323	LEVE	MEDIA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	9	1	10	NORMAL	1	10	CABO	< 6 MESES	NORMAL	5	1	10	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)	4	2	20	50	CABO PROT INSTAL Y DET	
401	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	ALTA	NORMAL	MEDIA	14	4	40	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20				1	10	80	CMC		
402	MEDIO	MEDIA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	10	2	20	NORMAL	1	10	POLICÍA	< 6 MESES	NORMAL	4	1	10				1	10	50	GESTION		
403	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	ALTA	15	4	40	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	6	2	20			ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	3	2	20	90	OAP
404	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	ALTA	15	4	40	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40				1	10	100	DESARROLLO TECNOLOGICO		
406	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	11	2	20	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	90	SEGURIDAD VIAL	
407	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	11	2	20	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)	10	4	40	90	TRANSPORTES	
408	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	ALTA	15	4	40	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)	5	2	20	110	ATESTADOS	
409	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	11	2	20	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/ GRAN N°	ALTO (>75%)	11	5	50	100	PREVENCION	
410	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	ALTA	ALTA	17	5	50	ALTA	2	20	POLICÍA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40				2	1	10	120	JUDICIAL CENTRAL	
411	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	ALTA	16	5	50	ALTA	2	20	POLICÍA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40				2	1	10	120	GAT	
412	MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	ALTA	ALTA	17	5	50	ALTA	2	20	POLICÍA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40				2	1	10	120	JUDICIAL COMISA	
413	MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	ALTA	ALTA	16	5	50	ALTA	2	20	POLICÍA	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40				2	1	10	120	REGIMEN INTERNO	
414	MEDIO	MEDIA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	BAJA	10	2	20	NORMAL	1	10	POLICÍA	> 6 MESES y <													

ASIGNACIÓN DE GRADO			
GRADO 1	8	1	10
GRADO 2	10	2	20
GRADO 3	12	3	30
GRADO 4	14	4	40
GRADO 5	16	5	50
GRADO 6	18	6	60
GRADO 7	20	7	70
GRADO 8	22	8	80
GRADO 9	23	9	90
GRADO 10	24	10	100

ASIGNACIÓN DE GRADO			
GRADO 1	1	1	10
GRADO 2	2	2	20
GRADO 3	3	3	30

ASIGNACIÓN DE GRADO			
GRADO 1	4	1	10
GRADO 2	6	2	20
GRADO 3	8	3	30
GRADO 4	10	4	40
GRADO 5	12	5	50
GRADO 6	14	6	60
GRADO 7	16	7	70
GRADO 8	8		ó superior

ASIGNACIÓN DE GRADO			
GRADO 1	1	1	10
GRADO 2	3	2	20
GRADO 3	6	3	30
GRADO 4	9	4	40
GRADO 5	11	5	50

CRITERIO I. RESPONSABILIDAD	1	2	3
A. RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN			
A.1. DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR	LEVE	MEDIO	GRAVE
A.2. PROBABILIDAD	BAJA	MEDIA	ALTA
B. RESPONSABILIDAD SOBRE INICIATIVA			
B.1. VARIEDAD DE LAS TAREAS	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
B.2. AUTONOMÍA	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
C. RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAS Y RELACIONES			
C.1. IMPORTANCIA CONTACTO/RELAC.	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
C.2. DIFICULTAD CONTACTO/RELAC	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
D. RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES	BAJA	MEDIA	ALTA
D.1. GRADO DE ACCESO A INFORMACION CONF.	2	4	6

CRITERIO II. DEDICACIÓN	1	2	3
A) CALENDARIO NORMALIZADO	NORMAL	ALTA	MUY ALTA
B) LOCALIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO	1	2	3
C) DEDICACIÓN ABSOLUTA			

CRITERIO III. PREPARACIÓN TÉCNICA	1	2	3	4	5	6
A. FORMACIÓN ADICIONAL						
A.1. EMPLEO	POLICÍA	CABO	SUBINSPECTOR	INSPECTOR	COMISARIO	COMISARIO PPAL
A.2. ESPECIALIZACIÓN	BÁSICA	MEDIA	ALTA			
B) TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO	< 6 MESES	> 6 MESES y < 1 AÑO	> 1 AÑO			
C) NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN	NORMAL	ALTA	MUY ALTA			

CRITERIO IV. DIFICULTAD	1	2	3
A) DIFICULTAD FÍSICA	BAJA	MEDIA	ALTA
B) DIFICULTAD OPERATIVA			
A.1. ENTIDAD DE LAS REGLAS	ESTRICTO/LIMITADO	ESTRICTO/GRAN N°	CONSTANTE /EXTREMO
A.2. TIEMPO DE EXPOSICIÓN	BAJO (<25%)	MEDIO (>25% y <75%)	ALTO (>75%)

## B. CUADROS DE PUNTUACIONES:

200	Comisario Principal
180	Comisario
160	Inspector

**SUBINSPECTOR**

170	Grupo Intervenciones Especiales
150	Grupos Judicial Comisarías y Norte
150	Grupos de Régimen Interno
150	Brigadas Centrales Judicial
140	Grupos de Intervención
130	Grupo Atestados Tudela
130	Grupo Jefatura Comunicación
130	Grupo Apoyo Tecnológico
130	Brigada de Desarrollo tecnológico
130	Grupos de Seguridad Ciudadana, Custodia y Tras.detenidos
120	Grupo de Enlace
120	Grupos de Seguridad Vial
120	Grupos Transportes y Radar
120	División de Comunicación y Enlace Operativo
110	Oficina Atención Policial
110	Grupos Medio Ambiente
110	División de Protección de Autoridades
110	Brigada de Juego y Espectáculos
100	Brigada de Seguridad Privada y Sistemas
90	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
90	Grupo de Planificación Operativa
90	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
80	Brigada Administración de Medios

**CABO**

140	Brigadas Centrales Judicial
140	Grupo Judicial Tudela
130	Grupo de Calidad y Régimen Disciplinario
130	Grupos de Intervención
120	Grupos de Seguridad Ciudadana, Custodia y Tras. detenidos
120	Atestados
110	Grupos de Seguridad Vial
110	Grupos Transportes y Radar
110	Brigada de Desarrollo Tecnológico
100	Grupos Medio Ambiente
100	Oficina Atención Policial
100	División de Protección de Autoridades
90	Brigada de Juego y Espectáculos
80	Grupo de Planificación Operativa
70	Brigada de Seguridad Privada y Sistemas
60	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
60	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
50	Brigada Administración de Medios
50	Brigada de Protección de Instalaciones y Detenidos

***POLICÍA***

140	Grupo Intervenciones Especiales
120	Grupos Judicial Comisarías y Norte
120	Grupos de Régimen Interno
120	Brigadas Centrales Judicial
120	Grupo Apoyo Tecnológico
110	Atestados
110	Grupos de Intervención
110	Caninos
100	Grupos de Seguridad Ciudadana, Custodia y Tras. Detenidos
100	Brigada de Desarrollo Tecnológico
100	Grupo Jefatura Comunicación
90	Oficina Atención Policial
90	Grupos Transportes y Radar
90	Grupos Medio Ambiente
90	Grupos de Seguridad Vial
80	División de Comunicación y Enlace Operativo
80	División de Protección de Autoridades
80	Brigada de Juego y Espectáculos
70	Brigada de Seguridad Privada y Sistemas
50	Brigada de Protección de Instalaciones y Detenidos
50	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
50	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
40	Brigada Administración de Medios

C. El porcentaje de incremento del complemento de puesto de trabajo será el resultado de distribuir el disponible del montante total de los complementos existentes, asignando a la puntuación mínima y a los intervalos de diez puntos el mismo incremento porcentual.

**ANEXO V**  
**TABLA DE VALORACIÓN, CUADRO DE PUNTUACIONES ORDENADAS**  
**POR EMPLEOS Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJE DE INCREMENTO DE**  
**COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO EN POLICÍA FORAL**

A. TABLA DE VALORACION (1 octubre de 2016:

GRUPOS	CRITERIO I.							CRITERIO II.				CRITERIO III. PREPARACIÓN						CRITERIO IV.												
	A) RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN		B) RESPONSABILIDAD SOBRE INICIATIVA		C) RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAS Y RELACIONES		D) RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES	TOTAL	GRADO	PUNTOS	CRITERIO II.	GRADO	PUNTOS	A) FORMACION ADICIONAL	B) TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO	C) NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN	TOTAL	GRADO	PUNTOS	A) DIFICULTAD FÍSICA	B) DIFICULTAD		TOTAL	GRADO	PUNTOS					
	A.1. QUE PUEDE OCASIONAR	A.2. PROBABILIDAD	B.1. VARIEDAD DE LAS TAREAS	B.2. AUTONOMIA	C.1. MEDIO/TAMPO CONTACTO/RELAC	C.2. DIFICULTAD CONTACT/RELAC	D.1. GRADO DE ACCESO A INFORMACION CONF.							A.1. EMPLEO	A.2. ESPECIALIZACIÓN					A.1. ENTIDAD DE LAS REGLAS	A.2. TIEMPO DE EXPOSICIÓN				PUNTO TOTAL					
001	24							10	100	MUY ALTA	3	30	COMISARIO PPAL	> 1 AÑO	MUY ALTA	15	6	60						1	10	200	C. PRINCIPAL			
002		GRAVE	ALTA	MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA	ALTA	22	8	80	MUY ALTA	3	30	COMISARIO	> 1 AÑO	MUY ALTA	14	6	60					1	10	180	COMISARIO			
101		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	MUY ALTA	ALTA	21	7	70	MUY ALTA	3	30	INSPECTOR	> 1 AÑO	MUY ALTA	13	5	50					1	10	160	INSPECTOR			
201		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60			SUBINSPECTOR	BÁSICA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40					1	10	110	SUB CMC			
202		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	15	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30					1	10	80	SUB GR. FORM/GESTION			
203		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30		ESTRICTO/LIMITADO			2	1	10	100	SUB OAC		
204		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60			SUBINSPECTOR	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50		BAJO (<25%)			1	10	120	SUB DESAR. TECNOL.			
205		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60			SUBINSPECTOR		> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40					1	10	110	SUB ENLACE			
206		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	15	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ALTO (>75%)			10	4	40	110	SUB SEG. VIAL		
207		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	15	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	110	SUB TRANS/RADAR	
208		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60			SUBINSPECTOR	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	120	SUB ATEST. TUDELA	
209		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	15	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	9	3	30	ALTA	ESTRICTO/ GRAN Nº	ALTO (>75%)			11	5	50	120	SUB SEG. CIUDAD.	
210		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70	MUY ALTA	3	30	SUBINSPECTOR	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	13	5	50		BAJO (<25%)			2	1	10	160	SUB JUDIC. BR. CENT.	
211		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	19	6	60			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	12	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	120	SUB APOYO TECNOL.	
212		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70	MUY ALTA	3	30	SUBINSPECTOR	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	13	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	160	SUB JUD. COMI Y NORTE
213		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	20	7	70			SUBINSPECTOR	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	130	SUB REG. INTERNO	
214		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	MEDIA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			8	3	30	100	SUB MED. AMBIENTE	
215		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			5	2	20	90	SUB JUEGO Y ESPEC.	
216		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR		< 6 MESES	NORMAL	6	2	20		ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			3	2	20	80	SUB EDIFICIOS	
217		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR	MEDIA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	10	4	40		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	90	SUB SEG Y SISTEMAS	
218		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	16	5	50	MUY ALTA	3	30	SUBINSPECTOR	BÁSICA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	120	SUB ESCOLTAS
219		GRAVE	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	16	5	50			SUBINSPECTOR	ALTA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	12	5	50	ALTA	CONSTANTE/EXTREMO	MEDIO (>25% y >75%)			11	5	50	150	SUB GIE	
220		MEDIO	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	15	4	40			SUBINSPECTOR	MEDIA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	11	4	40	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			9	4	40	120	SUB INTERVENCION	
221		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR	BÁSICA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	80	SUB PLAN. OPERAT.	
222		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	14	4	40			SUBINSPECTOR		< 6 MESES	NORMAL	6	2	20					1	10	70	SUB. ADMON MEDIOS			
302		MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	ALTA	NORMAL	12	3	30			CABO		< 6 MESES	NORMAL	5	1	10					1	10	50	CABO FORMA/GESTION			
303		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	16	5	50			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20		ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			3	2	20	90	CABO OAC	
304		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	16	5	50			CABO	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40					1	10	100	CABO DESAR. TECNOL.			
306		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	100	CABO SEG. VIAL	
307		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	100	CABO TRANS/RADAR	
308		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	17	5	50			CABO	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			5	2	20	110	CABO ATESTADOS	
309		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	8	3	30	ALTA	ESTRICTO/ GRAN Nº	ALTO (>75%)			11	5	50	110	CABO SEG CIUDADANA	
310		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	MUY ALTA	3	30	CABO	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	150	CABO JUDIC. BR. CENT.
312		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60	MUY ALTA	3	30	CABO	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	12	5	50		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	150	CABO JUD. TUDELA
313		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	18	6	60			CABO	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	110	CABO CALIDAD, REG. DIS	
314		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	90	CABO MEDIO AMBIENTE	
315		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	7	2	20	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			5	2	20	70	CABO JUEGO Y ESPEC.	
316		MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	11	2	20			CABO		< 6 MESES	NORMAL	5	1	10		ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			3	2	20	50	CABO EDIFICIOS	
317		MEDIO	MEDIA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	11	2	20			CABO	MEDIA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	9	3	30		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	60	CABO SEG. PRIV Y SIST	
318		GRAVE	ALTA	NORMAL	ALTA	NORMAL	NORMAL	13	3	30	MUY ALTA	3	30	CABO	BÁSICA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			5	2	20	110	CABO ESCOLTAS
320		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	12	3	30			CABO	MEDIA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			9	4	40	110	CABO INTERVENCION	
321		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	13	3	30			CABO	BÁSICA	> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	8	3	30		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	70	CABO PLANI OPERATIVA	
322		LEVE	MEDIA	NORMAL	NORMAL	ALTA	NORMAL	10	2	20			CABO		< 6 MESES	NORMAL	5	1	10					1	10	40	CABO ADMON MEDIOS			
323		LEVE	MEDIA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	9	1	10			CABO		< 6 MESES	NORMAL	5	1	10	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			4	2	20	40	CABO PROT INSTAL Y DET	
401		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	14	4	40			POLICÍA		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20					1	10	70	CMC			
402		MEDIO	MEDIA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	NORMAL	10	2	20			POLICÍA		< 6 MESES	NORMAL	4	1	10					1	10	40	GESTION			
403		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	15	4	40			POLICÍA		> 6 MESES y < 1 AÑO	NORMAL	6	2	20		ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			3	2	20	80	OAP	
404		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	15	4	40			POLICÍA	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40					1	10	90	DESARROLLO TECNOLÓGICO			
406		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	11	2	20			POLICÍA		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	80	SEGURIDAD VIAL	
407		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	11	2	20			POLICÍA		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/LIMITADO	ALTO (>75%)			10	4	40	80	TRANSPORTES	
408		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	15	4	40			POLICÍA	MEDIA	> 1 AÑO	NORMAL	10	4	40	BAJA	ESTRICTO/LIMITADO	MEDIO (>25% y >75%)			5	2	20	100	ATESTADOS	
409		MEDIO	MEDIA	ALTA	NORMAL	NORMAL	NORMAL	11	2	20			POLICÍA		> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	7	2	20	ALTA	ESTRICTO/ GRAN Nº	ALTO (>75%)			11	5	50	90	PREVENCION	
410		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	ALTA	17	5	50	MUY ALTA	3	30	POLICÍA	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	130	JUDICIAL CENTRAL
411		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	NORMAL	16	5	50			POLICÍA	ALTA	> 6 MESES y < 1 AÑO	ALTA	10	4	40		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	100	GAT	
412		MEDIO	MEDIA	ALTA	ALTA	NORMAL	ALTA	17	5	50	MUY ALTA	3	30	POLICÍA	ALTA	> 1 AÑO	NORMAL	11	4	40		ESTRICTO/LIMITADO	BAJO (<25%)			2	1	10	130	JUDICIAL COMISA
413																														

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	8	1	10	8 a 9
GRADO 2	10	2	20	10 a 11
GRADO 3	12	3	30	12 a 13
GRADO 4	14	4	40	14 a 15
GRADO 5	16	5	50	16 a 17
GRADO 6	18	6	60	18 a 19
GRADO 7	20	7	70	20 a 21
GRADO 8	22	8	80	22 a 23
GRADO 9	23	9	90	23 a 23
GRADO 10	24	10	100	24 ó superior

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	1	1	10	1 a 1
GRADO 2	2	2	20	2 a 2
GRADO 3	3	3	30	3 ó superior

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1	4	1	10	4 a 5
GRADO 2	6	2	20	6 a 7
GRADO 3	8	3	30	8 a 9
GRADO 4	10	4	40	10 a 11
GRADO 5	12	5	50	12 a 13
GRADO 6	14	6	60	14 a 15
GRADO 7	16	7	70	16 ó superior
GRADO 8		8		ó superior

ASIGNACIÓN DE GRADO				
GRADO 1		1	10	0 a 2
GRADO 2	3	2	20	3 a 5
GRADO 3	6	3	30	6 a 8
GRADO 4	9	4	40	9 a 10
GRADO 5	11	5	50	11 ó superior

CRITERIO I. RESPONSABILIDAD					
A) RESPONSABILIDAD SOBRE LA GESTIÓN	A.1. DAÑO QUE PUEDE OCASIONAR	1 LEVE	2 MEDIO	3 GRAVE	
		1	2	3	
	A.2. PROBABILIDAD	1 BAJA	2 MEDIA	3 ALTA	
		1	2	3	
	B) RESPONSABILIDAD SOBRE INICIATIVA	B.1. VARIEDAD DE LAS TAREAS	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA
			1	2	3
		B.2. AUTONOMIA	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA
			1	2	3
	C) RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAS Y RELACIONES	C.1. IMPORTANCIA CONTACTO/RELAC.	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA
			1	2	3
C.2. DIFICULTAD CONTACTO/RELAC		1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA	
		1	2	3	
D) RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS CONFIDENCIALES	D.1. GRADO DE ACCESO A INFORMACION CONF.	1 BAJA	2 MEDIA	3 ALTA	
		2	4	6	

CRITERIO II. DEDICACIÓN				
A) CALENDARIO NORMALIZADO	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA	
	1	2	3	
B) LOCALIZACIÓN Y FLEXIBILIDAD FUERA DE LA JORNADA DE TRABAJO	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA	
	1	2	3	
C) DEDICACIÓN ABSOLUTA	1	2	3	

CRITERIO III. PREPARACIÓN TÉCNICA							
A) FORMACIÓN ADICIONAL	A.1. EMPLEO	1 POLICIA	2 CABO	3 SUBINSPECTOR	4 INSPECTOR	5 COMISARIO	6 COMISARIO PPAL
		1	2	3	4	5	6
	A.2. ESPECIALIZACIÓN	1 BÁSICA	2 MEDIA	3 ALTA			
		1	2	3			
B) TIEMPO NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO	1 < 6 MESES	2 > 6 MESES y < 1 AÑO	3 > 1 AÑO				
	2	4	6				
C) NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN	1 NORMAL	2 ALTA	3 MUY ALTA				
	1	2	3				

CRITERIO IV. DIFICULTAD				
A) DIFICULTAD FÍSICA	1 BAJA	2 MEDIA	3 ALTA	
	2	4	6	
B) DIFICULTAD OPERATIVA	A.1. ENTIDAD DE LAS REGLAS	1 ESTRICTOLIMITADO	2 Estricto/GRAN Nº	3 CONSTANTE /EXTREMO
		1	2	3
	A.2. TIEMPO DE EXPOSICIÓN	1 BAJO (<25%)	2 MEDIO (>25% y <75%)	3 ALTO (>75%)
	1	2	3	



## B. Cuadro de puntuaciones ordenadas por empleos (1 de octubre de 2016)

200	Comisario Principal
180	Comisario
160	Inspector

**SUBINSPECTOR**

160	Brigadas Judicial
160	Grupos Judicial Comisarías y Norte
150	Grupo Intervenciones Especiales
150	Brigada Criminalística de Campo
130	Grupos de Régimen Interno
130	Brigadas Criminalística de Laboratorio e hformación
130	Grupo Jefatura Comunicación
120	Grupos de Seguridad Ciudadana.
120	Grupo Atestados Tudela
120	División de Protección de Autoridades
120	Brigada de Desarrollo tecnológico
120	Grupos de Intervención
120	Grupo de Apoyo Tecnológico
110	Grupos Transportes y Radar
110	Grupos de Seguridad Vial
110	Grupo de Enlace
110	División de Comunicación y Enlace Operativo
100	Oficina Atención Policial
100	Grupos Medio Ambiente
90	Brigada de Juego y Espectáculos
90	Brigada de Seguridad Privada ySistemas
90	Custodia y Traslados Detenidos
80	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
80	Grupo de Planificación Operativa
80	Recursos Humanos
80	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
70	Brigada Administración de Medios

**CABO**

150	Brigadas Judicial
150	Grupo Judicial Tudela
140	Brigada Criminalística de Campo
120	Brigadas Criminalística de Laboratorio e Información
110	Grupo de Calidad y Régimen Disciplinario
110	Grupos de Seguridad Ciudadana.
110	Grupos de Intervención
110	Atestados
110	División de Protección de Autoridades
100	Grupos Transportes y Radar
100	Brigada de Desarrollo Tecnológico
100	Grupos de Seguridad Vial
90	Oficina Atención Policial
90	Grupos Medio Ambiente
70	Brigada de Juego y Espectáculos
70	Grupo de Planificación Operativa
60	Brigada de Seguridad Privada y Sistemas
60	Cabo Custodia y Traslado Detenidos
50	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
50	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
40	Brigada Administración de Medios

**POLICÍA**

130	Brigadas Judicial
130	Grupos Judicial Comisarías y Norte
120	Grupo Intervenciones Especiales
120	Brigada Criminalística de Campo
100	Brigadas Criminalística de Laboratorio e Información
100	Grupos de Régimen Interno
100	Atestados
100	Grupo Apoyo Tecnológico
100	Grupo Jefatura Comunicación
90	Grupos de Intervención
90	Caninos
90	Grupos de Seguridad Ciudadana.
90	Brigada de Desarrollo Tecnológico
90	División de Protección de Autoridades
80	Grupos Transportes y Radar
80	Grupos Medio Ambiente
80	Oficina Atención Policial
80	Grupos de Seguridad Vial
70	División de Comunicación y Enlace Operativo
60	Brigada de Juego y Espectáculos
60	Brigada de Seguridad Privada y Sistemas
50	Custodia y Traslado de Detenidos
40	Brigada de Protección de Instalaciones y Detenidos
40	Grupo Justicia, Palacio y Parlamento
40	Grupo Formación, Gestión y Recursos Humanos
30	Brigada Administración de Medios

C. El porcentaje de incremento del complemento de puesto de trabajo será el resultado de distribuir el disponible del montante total de los complementos existentes, asignando a la puntuación mínima y a los intervalos de diez puntos el mismo incremento porcentual.

No obstante lo anterior, este porcentaje de incremento del complemento de puesto de trabajo, se verá reducido cuando la suma de las retri-

buciones complementarias de un puesto de trabajo exceda del 95 por 100 del sueldo inicial del correspondiente nivel, para ajustarse a dicho límite.

D. El porcentaje del incremento del complemento de puesto de trabajo por puntuación del Estudio de Valoración de aplicación a partir del 1 de octubre de 2016 es de 0,17962 por 100.

